

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES

2020/4294 *Resolución provisional de la Convocatoria de Subvenciones para Actividades Culturales a favor de personas físicas, confederaciones, federaciones, asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, ejercicio 2020.*

Anuncio

Con fecha 29 de octubre 2020 el Órgano Instructor ha dictado la siguiente Propuesta de resolución provisional de la “CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN PARA ACTIVIDADES CULTURALES, A FAVOR DE PERSONAS FÍSICAS, CONFEDERACIONES, FEDERACIONES, ASOCIACIONES E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO. EJERCICIO 2020”:

“Pilar Parra Ruiz, Diputada Delegada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8 de la convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva para la realización de actividades culturales, a favor de personas físicas, confederaciones, federaciones, asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, ejercicio 2020, cuyo extracto se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 51, de 16 de marzo de 2020, por el que se me nombra instructora del procedimiento de concesión, vengo a dictar la siguiente resolución provisional:

Antecedentes de Hecho

Primero.- Por resolución número 106, de 11 de marzo de 2020, se aprobó la convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva para la realización de actividades culturales, a favor de personas físicas, confederaciones, federaciones, asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, ejercicio 2020.

Segundo.- Finalizado el plazo estipulado de admisión de solicitudes y de acuerdo con la normativa reguladora de las subvenciones, se examinan las mismas junto con la documentación presentada, requiriéndose, conforme a lo previsto en el artículo 14 de las Bases de Convocatoria y al amparo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para que en el plazo de 10 días subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos.

Tercero.- El procedimiento no se ha continuado respecto de aquellos solicitantes que no subsanaron los defectos advertidos o acompañaron la documentación requerida, así como tampoco respecto de los que habiendo aportado la documentación exigida no han reunido los requisitos establecidos en la normativa de aplicación.

Cuarto.- En el informe de 26 de octubre de 2020, emitido por este órgano de instrucción, consta la relación de las solicitudes que reúnen los requisitos establecidos en la normativa

reguladora y que han sido admitidas a la fase de evaluación.

Quinto.- Las solicitudes referidas en el apartado cuarto fueron entregadas al órgano colegiado y tras reunión deliberatoria han hecho entrega del correspondiente informe de evaluación de las mismas con arreglo a los criterios de valoración establecidos en el artículo 12 de la convocatoria. Dicho informe contiene la relación de las solicitudes, por orden decreciente de la puntuación total obtenida, los solicitantes y las cuantías que, según el referido órgano, procede asignar a cada uno de ellos, dentro del importe total estipulado en la convocatoria.

Fundamentos de Derecho

Primero.- La legislación en lo esencial está constituida por las Bases de Ejecución del Presupuesto 2020, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y por la normativa contemplada en la Convocatoria.

Segundo.- Según el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones ha de formularse por el órgano instructor la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se notificará a los beneficiarios para que puedan formular alegaciones durante un plazo de diez días.

La notificación a que hace referencia el párrafo anterior se efectuará mediante la inserción de un edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincial y su publicación en la página web de la Diputación Provincial, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la normativa reguladora de la convocatoria.

Tercero.- Existe consignación presupuestaria con cargo a la partida del presupuesto de gastos de la Diputación Provincial para hacer frente a la concesión de las subvenciones, tal como se expresa en el artículo 8 de la reiterada convocatoria.

Según lo anteriormente expuesto se formula la siguiente propuesta de resolución provisional:

PRIMERA.- Conceder provisionalmente a los beneficios que se relacionan, la subvención que se indica en el ANEXO I.

ANEXO I

Propuesta de beneficiarios con asignación económica

MUNICIPIO	NIF/CIF	ASOCIACIONES	ACTIVIDAD	CONCESIÓN	PUNTUACIÓN
BAEZA	G23533532	ASOCIACIÓN MUSICAL "CIUDAD DE BAEZA"	PROGRAMACIÓN ACTIVIDADES CULTURALES 2020 ASOCIACIÓN MUSICAL "CIUDAD BAEZA"	3.000,00 €	43
BAEZA	G23774219	ASOCIACIÓN CULTURAL ROCK XXI	PUBLICACION REVISTA DOSSIER I+D # 1	500,00 €	42

MUNICIPIO	NIF/CIF	ASOCIACIONES	ACTIVIDAD	CONCESIÓN	PUNTUACIÓN
LA CAROLINA	G23331952	ASOCIACION CULTURAL MUSICAL COLAS CHICHARRO	XIX ENCUENTRO REGIONAL DE ORQUESTAS DE PULSO Y PÚA CIUDAD LA CAROLINA	1.600,00 €	41
ÚBEDA	G23711542	ASOCIACION CULTURAL CERO CULTURE	VIII CINEFAN FESTIVAL DE UBEDA	3.000,00 €	40
BAEZA	G23599269	ASOCIACIÓN CULTURAL DE SALUD Y ACCIÓN SOCIAL "AD LIBITUM"	MÚSICA Y PATRIMONIO	2.900,00 €	39
LA CAROLINA	G23725690	ASOC CORO Y ORQUESTA PROVINCIAL DE JAEN	FORMACIÓN JÓVENES MÚSICOS PROVINCIA JAÉN ACERCANDO MÚSICA A LA SOCIEDA	1.500,00 €	39
LA CAROLINA	G23612435	ASOCIACION CULTURAL MINERO CAROLINENESE	PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO CULTURAL MINERO DE LA CAROLINA	1.100,00 €	37
RUS	26490609Z	MANUEL ÁNGEL MORENO	PROMOCION CENTRO DE TRADICIONES Y COSTUMBRES FOSFORINA	1.346,00 €	37
TORREDONJIMENO	G23757081	ASOCIACION CULTURAL PAX TOSIRIA	XVI CERTAMEN DE MÚSICA COGRADE "CIUDAD DE TORREDONJIMENO"	2.500,00 €	37
SEGURA DE LA SIERRA	G23780430	ASOCIACION CULTURAL COROS Y DANZAS EL YELMO	ENSEÑANZA DE BAILES TRADICIONALES A MENORES 2020	2.000,00 €	36
RUS	G23649536	ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIAS PARA LA DINAMIZACIÓN NAZAREI	II TALLER DE DISEÑO Y CREACION DE COMPLEMENTOS	1.500,00 €	34
LA GUARDIA	***1397**	M.ª DOLORES LÓPEZ ORTEGA	¡ELLAS SON HIMBA!	500,00 €	32
POZO ALCÓN	G23787526	ASOC CULTURAL JOTAS SERRANAS DE POZO ALC	RECUPERACIÓN DE BAILES, CANTES, INSTRUMENTOS Y TRAJES POPULARES	1.500,00 €	32
JÓDAR	G23222037	ASOCIACIÓN CULTURAL SAUDAR	EDICIÓN DEL NÚMERO 134 DE LA REVISTA CULTURAL SAUDAR	600,00 €	30
LOPERA	G23580319	ASOCIACIÓN CULTURAL DE LOPERA LA PAZ	III TALLER DE TEATRO LA PAZ	1.000,00 €	27
LOPERA	G23568231	ASC MUSICO CULTURAL EL JUGLAR	XIII CERTAMEN DE TUNAS VILLA DE LOPERA	1.000,00 €	26
VILLANUEVA DE LA REINA	G23793219	ASOC DE FOTOGRAVIA POTENCIANA VVA REINA	II JORNADAS DE FOTOGRAFÍA EN VILLANUEVA DE LA REINA	900,00 €	26
ALCAUDETE	G23449614	ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS DE ALCAUDETE	LEYENDAS DE ALCAUDETE	1.100,00 €	25
BAILÉN	G23786767	ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA SHARA POLE STUDIO	TALLERES POLE DANCE	500,00 €	25

MUNICIPIO	NIF/CIF	ASOCIACIONES	ACTIVIDAD	CONCESIÓN	PUNTUACIÓN
GUARROMAN	G23750714	ASOCIACION CULTURAL GUARROMANENSE 1767	TALLER TEATRO GUARROMÁN	800,00 €	25
JAÉN	***3432**	FRANCISCO MANUEL VÍLCHEZ CHECA	GRABACIÓN + EDICIÓN DE DISCO DE MÚSICA Y VÍDEO PROMOCIONAL	1.000,00 €	25
PORCUNA	G23515430	ASOCIACION CULTURAL MIAQUE	MEQUEDOCORTO MIAQUE CORTO	900,00 €	25
TORREPEROGIL	G23268162	ASOCIACION JUVENIL ZUMA	JORNADAS DE ARTES PLÁSTICA "ZUMART"	600,00 €	25
ARJONILLA	G23766561	ASOCIACIÓN JUVENIL DE TEATRO MUSICAL DE ARJONILLA	TALLER DE TEATRO Y REPRESENTACIÓN DE OBRA DIEZ EL MUSICAL TODA UNA ÉPOCA	1.000,00 €	24
CAZORLA	***5554**	ANA DOMÍNGUEZ NAVARRO	LA CAVERNA	900,00 €	24
JAÉN	G23751563	ASOC CULTURAL HADIRA PLECTRO DE JAEN	V ENCUESTRO ORQUESTAS DE PULSO Y PUA - CIUDAD DE JAÉN	1.200,00 €	24
JAÉN	***3193**	NOEMÍ REAL QUESADA	BELLYSURDANCE 2020"- XVI FESTIVAL INTERNACIONAL DE DANZA, CULTURA ÁRABE Y CREACIÓN ORIENTAL	1.200,00 €	24
JAÉN	G23278740	ASOCIACION MUJERES GITANAS SINANDO KALI	PROYECTO PARA PROMOCIÓN DE LA SALUD A TRAVÉS DEL FLAMENCO	1.300,00 €	24
JAÉN	***3580**	MARIA HERMINIA MARTINEZ GARCIA	GRABACIÓN Y DIFUSIÓN DE VIDEOCLIP DE MARÍA GUADAÑA	1.300,00 €	24
JAÉN	G23767221	ASOCIACIÓN LITERARIA EL DESVÁN DE LAS LETRAS	DIGITALIZACION CON OJS (OPEN JOURNAL SYSTEMS) DE LA REVISTA PENELOPE	400,00 €	24
JÓDAR	G23364334	ASOCIACION ECOLOGISTA GUARDABOSQUE JODAR	PUBLICACION REVISTA ACEBUCHÉ Nº 23 EDICIÓN ESPECIAL 25 ANIVERSARIO.	1.000,00 €	24
MANCHA REAL	***3575**	MANUELA NATIVIDAD MUÑOZ OLMO	FLAMENQUEANDO 3	1.000,00 €	24
MANCHA REAL	G23656614	ASOCIACION ESTILO Y DANZA	9º CAMPEONATO DE DANZA URBANA	1.000,00 €	23
JAÉN	G23777808	ASOC CULTURAL SMALL CLOWNS	III CIRCUITO PROVINCIAL DE NARRACIÓN ORAL A TRAVÉS DE CUENTACUENTOS	1.500,00 €	20
JAÉN	***6019**	ANTONIO JAVIER SERRANO	GIRA TEATRAL DE LA OBRA AVENTURA EN EL ESPACIO	1.000,00 €	20
JÓDAR	G23613466	ASOCIACIÓN PEÑA ROCK Y SUS DERIVADOS	ESTAKA ROCK FESTIVAL 2020	1.000,00 €	20

MUNICIPIO	NIF/CIF	ASOCIACIONES	ACTIVIDAD	CONCESIÓN	PUNTUACIÓN
LA GUARDIA	G23756836	ASOC LANZADERA INTERMEDIA CONTEMPORANEA TALPASCUAL	EDICIÓN DEL CATÁLOGO ARTJAÉN (XI FERIA INTERNACIONAL DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE JAÉN)	1.000,00 €	20
BAEZA	G23790348	ASOCIACION CULTURAL "CAPITEL"	MAGNA EXPOSICIÓN DE ORFEBRERIA PATRIMONIAL DE LA CIUDAD DE BAEZA	500,00 €	19
TORREBLASCO PEDRO	G23604895	ASOCIACIÓN CULTURAL CENTRO INSTRUCTIVO MUSICAL DE TORREBLASCO PEDRO	2AS JORNADAS MUSICO-FORMATIVAS DE TORREBLASCO PEDRO	900,00 €	19
VILCHES	G23569288	GRUPO DE ESTUDIOS VILCHEÑOS	II JORNADA DE HERALDICA MUNICIPAL DE JAEN	700,00 €	19
VVA. DE LA REINA	G23230667	ASOC PEÑA FLAMENCA EL OLIVO DEL CANTE	X CURSO DE ARTE FLAMENCO 2020	1.000,00 €	19
JAÉN	***2482**	DAVID HERNANDEZ RUBIO	CONVERSACIONES DE VINOS Y ENOTURISMO EN LA PROVINCIA DE JAEN	600,00 €	15

SEGUNDA.- Los solicitantes que tengan la condición de beneficiarios, dispondrán de un plazo de 10 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución provisional, para poder efectuar las alegaciones que estimen oportunas, en caso de disconformidad con la cantidad propuesta (art. 24.4 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones) o, de estar de acuerdo con la misma, proceder a la reformulación de la solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, si hubiere sido menor a la solicitada, respetando, en todo caso, el objeto, condiciones y finalidad de la subvención (Art. 27 de la ley 38/2003, General de Subvenciones).

La presentación de la reformulación por los beneficiarios implicará la aceptación de la subvención cuyo importe se contiene en el apartado anterior. De no presentarse reformulación o alegación alguna se entenderá que la propuesta de resolución provisional tendrá carácter definitivo. Se entiende, asimismo, que el beneficiario acepta la subvención concedida en aquellos casos en los que la cuantía es idéntica a la solicitada.

Su presentación podrá realizarse a través de la sede electrónica de la Diputación Provincial de Jaén: <https://sede.dipujaen.es/SolicitudGenerica>

Trascurrido dicho plazo se examinarán las alegaciones presentadas, así como las reformulaciones de las solicitudes, y una vez que merezcan la conformidad del Órgano Colegiado, y encontrándose al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social (art. 13.2.e de la LGS), se remitirá con todo lo actuado para que se dicte la propuesta de RESOLUCIÓN DEFINITIVA.

TERCERA.- Los beneficiarios quedan obligados al cumplimiento de los compromisos establecidos en la Convocatoria. La justificación se realizará mediante la presentación de una cuenta justificativa simplificada, en las condiciones y plazo previstos en el artículo 20 de la Convocatoria, respectivamente.

CUARTA.- Desestimar o excluir las siguientes solicitudes, por los motivos que a continuación se señalan:

MUNICIPIO	ASOCIACIÓN	NIF/CIF	ACTIVIDAD	CAUSA DE DESESTIMIENTO DEL PROCESO
Lopera	Antonio Marín Muñoz	***4821**	Compra de material para Lopera Digital y Campaña Digital	No cumple con el artículo 7 de la convocatoria

QUINTA.- Dar por excluidas del procedimiento las solicitudes que no han subsanado las deficiencias advertidas, no reúnen los requisitos exigidos en la normativa aplicable a la convocatoria, o han desistido de su solicitud. Las mismas se relacionan en el Anexo II con expresión de la causa de exclusión.

ANEXO II

MUNICIPIO	ASOCIACIÓN	CIF	ACTIVIDAD	CAUSA DECAIMIENTO DEL PROCESO
ALBANCHEZ DE MAGINA	ASOCIACION ARQUEONATURA	G23699788	PROYECTO JAEN A FONDO IV: CULTURA, SENTIDOS Y EMOCIÓN	RENUNCIA
CAZORLA	ASOCIACIÓN OMEGA CREATIVO CULTURAL	G23739972	CICLO DE TEATRO PARA JÓVENES	NO PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN DE SUBSANACIÓN
HOSPITALET DE LLOBREGAT BARCELONA	ASOCIACIÓN CULTURAL ANDALUZA HIJOS DE BEDMAR EN CATALUNYA	G64373871	LA ROSCA DE LA CANDELARIA 2020 (CELEBRACIÓN TRADICIONAL BEDMARENSE) - 17A. EDICIÓN.	NO PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN DE SUBSANACIÓN
JAÉN	ASOCIACIÓN TEATRO JÚPITER	G23560469	CULTURA Y DIVERSIDAD LGBTI+	NO PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN DE SUBSANACIÓN
JAÉN	ASOC CULTURAL AÍDA DE JAÉN	G23616105	COMPASES PARA EL AMOR (CONCIERTO DE HABANERAS Y BOLEROS)	RENUNCIA
JAÉN	ASOCIACIÓN CULTURAL MARROQUÍES BAJOS	G23809734	PROGRAMA CONOCIENDO MARROQUÍES BAJOS	NO PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN DE SUBSANACIÓN
JAÉN	ASOCIACIÓN XAUEN BANGERS METAL CLUB	G23786676	7º ANIVERSARIO XAUEN BANGERS METAL CLUB	NO PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN DE SUBSANACIÓN
JAÉN	ASOCIACIÓN JUVENIL SOCIEDAD FILARMÓNICA DE JAÉN	G23509490	X FESTIBAND: FESTIVAL JIENNENSE DE BANDAS DE MÚSICA	RENUNCIA
JÓDAR	ASOCIACIÓN CULTURAL CANTA MÁGINA	G23728165	III CONCIERTO CLÁSICO LÍRICO INTERNACIONAL "CASTILLO DE JÓDAR"	RENUNCIA
LOPERA	ANTONIO MARÍN MUÑOZ	***4821**	COMPRA DE MATERIAL PARA LOPERA DIGITAL Y CAMPAÑA DIGITAL	NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 7 DE LA CONVOCATORIA

MUNICIPIO	ASOCIACIÓN	CIF	ACTIVIDAD	CAUSA DECAIMIENTO DEL PROCESO
SANTISTEBAN DEL PUERTO	ASOCIACIÓN CORAL EL CONDADO	G23507577	CONCIERTOS DEL XXVI FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA VILLA DE NAVAS DE SAN JUAN	NO PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN DE SUBSANACIÓN
SANTISTEBAN DEL PUERTO	ASOCIACIÓN DE ESCUELAS DE MÚSICA DEL CONDADO	G23507551	XX JORNADAS MUSICALES VERANIEGAS	NO PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN DE SUBSANACIÓN
SANTISTEBAN DEL PUERTO	ENRIQUE MUÑOZ TERUEL	***4033**	GRABACIÓN VÍDEOS MUSICALES DE GUITARRA EN EL CONDADO DE JAÉN	NO PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN DE SUBSANACIÓN
TORREDONJIMENO	ASOCIACIÓN CULTURAL ROCKXIMENO	G23750813	FESTIVAL ROCK EN FEMENINO	RENUNCIA
TORREPEROGIL	ASOCIACIÓN CULTURAL DE MÚSICA Y DANZA DE TORREPEROGIL	G23735764	III CONCIERTOS DIDÁCTICOS DE OTOÑO 2020	NO PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN DE SUBSANACIÓN
VILCHES	ASOCIACION DE ACEITE DE OLIVA OLEA EUROPEA	G23718935	PROMOCIÓN DE LA CULTURA DEL AOVE CON CATA ON LINE DE LOS ACEITES TEMPRANOS Y SU MARIDAJE EN EL S XXI	NO PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN DE SUBSANACIÓN

SEXTA.- Los beneficiarios deberán destinar la subvención exclusivamente a la realización de las actividades incluidas en el proyecto. La justificación se realizará mediante la presentación de una cuenta justificativa simplificada, conforme a lo prevenido en el artículo 35.25 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2020, dentro del plazo prevenido en el artículo 20 de la convocatoria de la subvención, que dice: "El plazo para la presentación de la documentación justificativa será de 3 meses a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de ejecución señalado en el artículo 5 de la convocatoria (31 de marzo de 2021). Si el último día del plazo fuera inhábil, el plazo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente".

La presente propuesta no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos, frente a la Administración, mientras no se le notifique la resolución definitiva de concesión, de conformidad con lo establecido en el art. 24.6 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 29 de octubre de 2020.- La Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios (P.D. Resol. nº 710 de 11-07-19), PILAR PARRA RUIZ.